

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de marzo de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 270**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 201SU/2016** del Área de Contratación relativo a la **aprobación segunda ampliación del gasto de la orden de continuidad del contrato de suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler**, donde consta informe jurídico de los Servicios de Contratación, de fecha 13 de febrero de 2025 que parcialmente dice:

«PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Primero.- Declarar de interés general la prestación del suministro de impresoras fotocopiadoras en régimen de alquiler que este Ayuntamiento tiene suscrito con la empresa Viva Copier Granada S.L..

Segundo.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del suministro de impresoras fotocopiadoras en régimen de alquiler, con efectos desde el día siguiente al 30 de octubre de 2023, hasta la formalización del nuevo contrato actualmente en fase de tramitación de elaboración de pliegos y cláusulas administrativas bajo número de expediente 54/2023.

Tercero.- Aprobar el gasto de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (76.974,15 €), IVA incluido, dentro de la partida presupuestaria municipal 0606 92005 21300 denominada “Mantenimiento sistema impresión municipal” correspondiente al suministro a continuar.”

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro aprobó la ampliación del gasto por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (138.553,47 €), IVA incluido.

TERCERO.- Se ha emitido informe por parte de la Jefa de Servicio de Organización de fecha 10 de febrero de 2025 que literalmente dice:

“En relación con la finalización del contrato Exp: 201/2016 suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler que este ayuntamiento tiene suscrito con la empresa Viva Copier Granada S.L.

Se informa que:



Con fecha veinte de Octubre de dos mil veintitrés la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación de la continuidad del contrato de suministro de fotocopadoras en régimen de alquiler(201SU/2016) hasta la resolución de un nuevo procedimiento abierto (expt. 54/2023)

Con fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro la Junta de Gobierno Local acordó el desistimiento del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro, en régimen de alquiler, de impresoras fotocopadoras para el Ayuntamiento de Granada, expediente número 54SU/2023 procediéndose al inicio y aprobación, en su caso, de uno nuevo, que cumpla, plenamente, las exigencias de la LCSP.

En Noviembre de 2024 se ha remitido a Contratación el nuevo expediente de procedimiento abierto de suministro de impresoras fotocopadoras para el Ayuntamiento de Granada.

Este nuevo contrato se prevé que esté adjudicado en el primer semestre del año en curso, por lo que resulta necesario dar continuidad en la prestación de este servicio básico para el normal funcionamiento de las oficinas municipales, cuya interrupción causaría un grave perjuicio al desarrollo diario de la actividad municipal.

Dentro de la partida presupuestaria 0606-92005-21300 MANTENIMIENTO SISTEMA IMPRESIÓN MUNICIPAL, se cuenta con saldo suficiente para atender esta prórroga forzosa, cuya cuantía será de 92.368,98 IVA incluido, (15.394,83 € cada mensualidad).

Por todo lo expuesto se solicita se amplíe el gasto hasta junio de 2025.”

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinte, aprobó la modificación del gasto inicial que pasaría de 200.000 euros a 185.000 € ANUALES.

A la vista del presupuesto máximo anual aprobado en la presente licitación, el gasto que se propone de 15.394,83 € mensuales se ajusta a dicho gasto, por lo que no existe inconveniente en su aprobación.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, constanding informe de fiscalización de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal de fecha 25 de febrero de 2025, y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Aprobar la ampliación del gasto por valor de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (92.368,98 €), IVA incluido, (15.394,83 € mensuales) con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 0606 92005 21300 denominada “Mantenimiento sistema impresión municipal”, de la orden de continuidad del suministro de impresoras



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

fotocopiadoras en régimen de alquiler, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintitrés.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

